

**Subdirección de Administración**  
**Depto. Adquisiciones**  
**MC-3565**  
**DBU**

**Santiago, 20 de mayo de 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2396/**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N° 21.634 de 2023 y su reglamento; la Resolución Exenta N°4220, de 2024, sobre Manual del Proceso de Adquisiciones y Contratación del SII; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante la Solicitud Interna de Compra (SIC) N°1906, el Departamento de Formación, de la Subdirección de Desarrollo de Personas del Servicio de Impuestos Internos, solicitó la modificación de la cantidad de accesos a usuarios, incrementando la suscripción en 3 accesos de la plataforma Canva Pro de la contratación código interno N°506736, como también la rectificación en el monto del mismo servicio, dando origen al proceso interno MC-3565.

2° Que, el Servicio de Impuestos Internos mediante Resolución Exenta SII N°4688, de fecha 03 de octubre de 2024, contrató con la empresa Canva la suscripción a la plataforma Canva Pro, por un periodo de un año, desde el 25 de octubre de 2024 hasta el 24 de octubre de 2025. Lo anterior, fue realizado mediante el proceso interno TD-2646 y código de contratación N°506736.

3° Que, la contratación N°506736 consideraba la suscripción de una licencia Canva Pro con acceso concurrente para 3 usuarios, en un precio de \$70.000.-

4° Que, mediante el Memorándum N°17, de fecha 30 de abril de 2025, el Jefe del Departamento de Formación de la Subdirección de Desarrollo de Personas, informa que con fecha 25 de octubre de 2024, se realizó la suscripción a la plataforma Canva Pro, agregando que, una vez iniciado el uso de la plataforma ya mencionada, se hizo necesario, para el trabajo de proyectos de los distintos equipos del Departamento, la incorporación de nuevos usuarios de forma concurrente.

5° Que, sumado a lo anterior, corresponde rectificar el valor de la suscripción para la plataforma Canva Pro indicada en la Resolución Exenta SII N°4688, de fecha 03 de octubre de 2024, de \$70.000.- a \$180.000.-, debido a un error de carácter involuntario referente al proceso de cotización, puesto la cotización realizada era para persona natural y no para la Institución, siendo efectivamente mas oneroso dicha suscripción, sin perjuicio, de lo anterior no afectó la continuidad operacional del servicio y según lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.880,

donde la autoridad administrativa podrá, entre otras cosas, rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

6° Que, las dos acciones anteriormente señaladas en los considerandos precedentes se basan en el principio de economía procedimental establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.880, que fija las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.

**RESUELVO:**

**I. RECTIFÍQUESE,** la Resolución Exenta SII N°4688, de fecha 03 de octubre de 2024, que autoriza la contratación mediante trato directo de la suscripción Canva Pro, sólo en cuanto al valor anual de la suscripción, de acuerdo con lo siguiente:

**Donde dice:**

Nombre de la suscripción	Valor mensual de la suscripción	Valor anual de la suscripción
Canva Pro	-	\$70.000.-

**Debe decir:**

Mentimeter Pro	USD\$24,99.-	USD\$299,88.-
Canva Pro	-	\$180.000.-

**II. MÓDIFÍQUESE,** a fin de incrementar la suscripción en 3 accesos más del contrato N°506736, sólo referente a la plataforma Canva Pro entre el **Servicio de Impuestos Internos** y la empresa **Canva**, asociado al proceso interno MC-3565, en los términos ya indicados en la parte considerativa del presente acto administrativo, por un monto adicional de \$134.630.- impuestos incluidos.

**III. MANTÉGASE,** en todo aquello que no fuere modificado por el presente instrumento, íntegramente la Resolución Exenta SII N°4688, de fecha 03 de octubre de 2024, por lo cual sus numerales y condiciones permanecerán válidas y vigentes en el mismo tenor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
EN EL SISTEMA DE INFORMACION Y CONTRATACION PÚBLICA  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**JOCELYN TORO ZAMBRA  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN (S)**